

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

5616 *Real Decreto 483/2009, de 3 de abril, por el que se modifican las plantillas aprobadas para el ciclo 2008-2009 en el Real Decreto 1311/2004, de 28 de mayo, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009.*

Entre las medidas para la aplicación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, aprobadas por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, se autoriza al Gobierno a modificar las plantillas aprobadas para el ciclo 2008-2009 en el Real Decreto 1311/2004, de 28 de mayo, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Defensa, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de abril de 2009.

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Real Decreto 1311/2004, de 28 de mayo, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009.*

Se modifican las plantillas que figuran para el ciclo 2008-2009 en los anexos B y C del Real Decreto 1311/2004, de 28 de mayo, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009, fijándose las nuevas cifras para los cuerpos, escalas y empleos que se especifican en el anexo a este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.4.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre Defensa y Fuerzas Armadas.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 3 de abril de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS

ANEXO

B. Armada

1. *Cuerpo General*

Empleos	Escala Superior de Oficiales
Teniente de Navío	353

C. Ejército del Aire

4. *Cuerpo de Especialistas*

Empleos	Escala de Suboficiales
Subteniente	1.264
Brigada	1.841
Sargento Primero	811